



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00207-00

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por JHON FREDY GALLEGO RENDÓN en contra de COLTEJER S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 03 de agosto de 2022, la parte demandante allega constancia de notificación personal a la demanda, no obstante, de dicha imagen no se puede advertir los documentos anexos.

En ese orden de ideas, se requiere a la parte demandada para que envíe en debida forma la notificación a la demandada conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, notificando el auto admisorio de la demanda preferentemente por medios electrónicos, advirtiéndole a la demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos; momento a partir del cual comienza a correr el término del traslado para dar respuesta a la demanda, que corresponde a diez (10) días tal y como lo establece el artículo 74 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.130
hoy 05 de agosto de 2022 a las 8 a.m

RADICADO N° 2022-00207-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2da3e724965c110ac46a603b2c5df8c726e10aa31effa4e36efa2e820f1d5a**

Documento generado en 04/08/2022 03:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>